

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

##### Edicto

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.428-28/77, ejecución 295/80, a instancia de Domingo Mendieta Fresno y otros contra Gaspar Viz Faura, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Urbana.—Casa en Madrid, en calle Francisco Altamira, número 29, barrio de la Guindalera. El solar ocupa una superficie total de 219 metros 4.760 centímetros cuadrados, de los que están edificadas en sótano, 100 metros cuadrados; en planta baja, 219 metros 47 decímetros cuadrados, y en tres plantas generales 209 metros cuadrados. Distribuyéndose el sótano en almacén y servicios de contadores; la planta baja en portal, tienda, vivienda del portero y nave, y las restantes plantas en dos viviendas por planta. El edificio está ejecutado a base de estructura de hormigón armado y fábrica de ladrillo cerámico a cara vista en fachada.

Valor de la finca, 32.365.700 pesetas.  
Total, 32.365.700 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de enero de 1985, en segunda subasta, en su caso, el día 30 de enero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentará persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Alonso Saura. El Secretario.—16.101-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con

el número 84/84, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra don Pedro Arconada González y doña Ana María Albero Méndez, sobre efectividad de crédito hipotecario por 884.795 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 18 de enero de 1985, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 1.405.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Local comercial de la planta primera, señalado con el número 37, del edificio situado en las calles de Castaños y de Bazán, de esta ciudad, señalado en la primera de ellas con el número 17 y en la segunda con el 20. Ocupa una superficie de 22 metros 42 decímetros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 706, libro 142 del Ayuntamiento de Alicante, sección 2.ª, folio 77 vuelto, finca 8.390, inscripción tercera de hipoteca.

Valor: 1.405.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—10.288-A.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100 de 1983-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la Entidad «Bayma S. A.», en reclamación de 1.403.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y pre-

cio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 161 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 28 de febrero próximo y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 24, frente a la calle Zumacáregui, sin número, con acceso por la calle Doctor Marañón, número 25, vivienda puerta 3.ª, escalera derecha, piso 1.º, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 412, folio 237, libro 189, finca número 20.407, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.258-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 916/1980-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Carmen Ribas Giner, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración sin sujeción a tipo, de tercera y pública subasta el día 31 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 11, frente a la calle Poniente, sin número, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Cardedeu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 936, folio 344, libro 35, finca número 3.312, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.220-A.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 730/84, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Santiago Romero Durán y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 13 de febrero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 700.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda subiendo la escalera del piso 1.º, tipo C, del portal señalado con el número 4 de la Travesía de Numancia y forma parte de la siguiente: Edificio compuesto de dos casas unidas entre sí con fachadas y entradas por la calle Travesía de Numancia, en Baracaldo.

Inscrita al tomo 1.548, libro 310 de Baracaldo, folio 147, finca 20.468-1.ª

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—10.230-A.

#### GIRONA

##### Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 475/84, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Banco Hispano Americano, S. A., contra don Juan Gómez Quiñones y doña

María Teresa Carreras Subirós, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 14 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.915.400 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda puerta B del piso 2.º del edificio sito en Girona, calle Mediodía, número 87. De superficie 139,98 metros cuadrados. Lindante: al Norte, con la caja de la escalera, patio de luces y la casa número 85 de la calle Mediodía; al Este, con patio de luces y con la casa número 10 de la calle Bruguera; al Sur, con proyección vertical de la mencionada calle Bruguera; al Sur, digo, por el Oeste, con patio de luces, con la caja de escalera, con el rellano de la escalera, y con la vivienda de esta misma planta, puerta A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.123, libro 246 de Girona 1, folio 159, finca 15.058, inscripción segunda.

Girona, 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.870-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1418/81, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra doña Encarnación Martínez Garrés y su esposo, don Manuel de la Rosa Fidalgo, calle Néstor de la Torre, 15-3.º, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 10 de enero próximo y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 4 de febrero del próximo año y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la

tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo del próximo año y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad; y que las argas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Número diecinueve.—Vivienda tipo E, sita en la planta tercera del edificio ubicado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y sus calles Néstor de la Torre, por donde le corresponde el número 15 de gobierno, y Valencia, por donde también le corresponde el número 69 de gobierno; y linda: al Norte, con la calle Néstor de la Torre, por donde tiene su entrada o acceso a través de un zaguán y escalera común; al Sur, con patio común, y con la vivienda número 18, tipo D; al Poniente, con la calle Valencia, y al Oriente, con patio y pasillo común, y con la vivienda número 20, tipo F. Se compone de cuatro dormitorios, baño, aseo, hall, cocina, pasillo, estar-comedor y terraza. Ocupa una superficie cubierta de 111 metros 74 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad, en relación al valor total del inmueble, de 2 enteros 200 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al folio 150, del libro 593, finca número 41.265, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández y Valverde.—El Secretario.—10.240-A.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 928/1983, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Transportes Dulce, S. A.», y don Dulce Díaz Pérez, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana, piso 1.º, E, escalera A o derecha de la calle Eduardo Benot, número 2, con vuelta a paseo del Rey, 14. Tiene una superficie de 128,91 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, puerta principal, calle Eduardo Benot; derecha, servicios, comunes, portal y anteportal en planta baja y patio de luces; izquierda, piso letra D de la misma planta, meseta de escalera y hueco de ascensores, y fondo, con pared medianera de finca número 14, paseo del Rey y vivienda de portero de la escale-

ra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.417, folio 129, finca 37.349.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de enero de 1985, a las diez de su mañana, con sujeción al tipo de pesetas 7.900.054.

Para el caso de que resulte desierta la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 25 de febrero de 1985, a las diez de su mañana, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 27 de marzo de 1985, a las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.371-3

#### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos 185/1984 A-1, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señoría Villanueva, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, S. A.» (ORIFISA), contra don Samuel Creimerman Weksler y Enrique Steremberg Felman, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 28 de enero de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta:

Tienda letra C, de la casa en Madrid, en la avenida de General Perón, sin número, hoy 16, con chafalán y vuelta a la calle de Alonso Cano, a la que también hace dos fachadas, hoy calle del General Moscardó. Dicha tienda está situada en la planta baja a la derecha de la tienda letra B, con sótano en la planta de éstos. La tienda propiamente dicha comprende

una superficie de 110 metros 75 decímetros cuadrados, y en el sótano 63 metros 75 decímetros cuadrados. Los linderos de la tienda son: Frente, con la calle de Alonso Cano, a la que tiene dos huecos; izquierda, entrando, con la tienda B, cuarto de cubos de basura y cuarto trastero número uno; derecha, con entrada al garaje de esta casa y muro orientado al terreno de que se segregó al solar, y fondo, con cuarto trastero número dos y patio de luces al que tiene dos huecos. Los linderos del sótano de esta tienda son: Frente, con muro de la casa orientada a la calle de Alonso Cano; izquierda, con cuarto de caldera y el del grupo electrógeno; derecha, con entrada del garaje, y fondo, con cuartos trasteros. Su cuota en el condominio es de 2 enteros 487 milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al folio 13 del libro 824, inscripciones primera y tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de octubre de 1984.—El Secretario, Víctor Gallardo Sánchez.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—6.433-3.

\*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 672/83-F, a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Pedro Pulido García-Paredes y otra, en los que se ha acordado sacar a la venta por primera vez y pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad del demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate el día 23 de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

«Urbana 3.—Vivienda de protección oficial de promoción privada, letra B, en la planta 1.ª, conocidas con los números 1, 2 y 3 de la calle de Muñoz Grandes, sin número, en Parla. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con terraza y tendero y tiene además otra terraza. Linda: por su frente, en línea quebrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor, vivienda letra C, de su misma planta y resto de finca matriz; izquierda, vivienda A, de su misma planta, y fondo, con calle de su situación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 415, libro 327 de Parla, folio 217, finca 25.627.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—6.391-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.665/1981, se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Cantábrico, S. A.», representado por la Procuradora señora Martín Rico, contra la Compañía mercantil «Inac, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 27 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid» y diario «El Alcázar», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la subasta por ser la tercera sale sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Una parcela susceptible de propiedad separada destinada a vivienda unifamiliar; existe en ella una vivienda tipo «Encinar» que consta de dos plantas de las que se distribuyen un total de diez piezas habitables. Dispone además de tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicios, garaje, para dos coches y terraza. La superficie total constituida se estima en 344,20 metros cuadrados, de ellos 15,20 metros cuadrados corresponden al porche. Linda: Al Norte, con parcela 122; Sur, con parcela 124; Este, con calle Tres, y Oeste, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 832 del archivo, libro 189 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, folio 191, finca número 12.943.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—6.431-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 813/1984-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María del Rosario Vilanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, S. A.», contra don Juan José Co-

zar Martínez y doña Josefa del Olmo la Parra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 22 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.428.285 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, que serán abiertas en el acto del remate, previo el depósito.

#### Finca que se indica

En Albacete. Vivienda en planta 10.ª o 9.ª de viviendas, a la izquierda subiendo, de la casa sita en Albacete, en la plaza de San Antón, con vuelta a la de Cristóbal Lozano, teniendo acceso por el portal de la plaza de San Antón. Su superficie total edificada es de 101,57 metros cuadrados y la útil de 89,96 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, huecos de escalera y ascensor y finca especial número 19; derecha, plaza de San Antón y finca especial número 45; izquierda, vuelo del patio del fondo, y fondo, vuelo de dicho patio y finca especial número 45.

Cuota: Un 1,60 por 100 en los elementos comunes y 5,54 por 100 en los particulares.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 925 de Albacete, libro 72 de la Sección 2.ª, folio 78, finca 4.508, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.385-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 446/83, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Fábrica de Harinas de Pescado Larra, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Pabellón industrial destinado a la recepción y manejo de pescado fresco, que consta de dos pabellones existentes uno a continuación del otro, con una altura libre de 7 metros. El primero de los pabellones mide 17 metros 60 decímetros de largo por 23 metros 10 decímetros de ancho, lo que arroja un total de 408 metros 58 decímetros cuadrados, y el segundo de los pabellones, que se encuentra a continuación del anterior, mide 17 metros 60 decímetros de ancho por 19 metros de largo, lo que hace un total de 334

metros 40 decímetros cuadrados. Al Sur, Este y Oeste de dichos pabellones, que tienen su acceso por la fachada Sur, un terreno solar de 4.599 metros con 4 decímetros cuadrados de superficie, todo ello como una sola finca de 5.340 metros cuadrados, sita en el paraje de Ubegún, barrio de Oiguina, de Zumaya, linda: Por el Norte, con porción segregada, es decir, terrenos y pabellón industrial que adquirirá «Costa Pesca, S. A.»; por el Este, con Santiago Salegui. Le pertenece a Santiago Astigarraga, y por el Oeste, también con Santiago Salegui. Le pertenece a saber: En cuanto al terreno, por agrupación de fincas de su propiedad, en escritura otorgada en Zumaya, el 14 de octubre de 1974, ante el Notario don Juan Palacio, y en cuanto a la edificación, por declaración de obra nueva y rectificación, en escrituras otorgadas en Zumaya, respectivamente, el 3 de junio de 1975, ante el Notario don Juan Palacio, y el 24 de octubre de 1977, ante el Notario don Julio Ruiz Alonso, y se halla inscrita al folio 159 del tomo 895 del archivo, 60 de Zumaya, finca número 3.110, inscripción primera y a los folios 230 y 231 vuelto, del tomo 903 del archivo, 61 de Zumaya, finca 3.110 duplicado, inscripciones 3.ª y 4.ª, respectivamente, en el Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 28.260.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto menciona y autoriza los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y del 115 de su Reglamento.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 19 de octubre de 1984, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.386-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 724/79, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Panificadora Antonio López, S. L.», don Francisco Benjumea Jiménez y doña Sofía Barragán González, sobre juicio ejecutivo, se ha acordado sacar a la venta en primera, pública subasta, término de veinte

días, las siguientes fincas y lotes separados:

Nave en planta baja de la casa número 18 de la calle Fernán Caballero, de esta capital, tiene una superficie de 564,20 metros cuadrados, planta baja, y 20,40 en planta primera. Tiene varios huecos a la calle de su situación y a los patios de la finca; linda: Al frente, calle de su situación y patios de la finca; izquierda, entrando, medianería izquierda de la casa por donde tiene varios huecos de comunicación directa con la finca colindante; derecha, medianería derecha por donde también tiene comunicación con la casa número 16 de la misma, y fondo, testero de la finca.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.491, folio 215, libro 645, finca número 33.932.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 12.080.000 pesetas.

Nave izquierda de la casa número 20 de la calle Fernán Caballero, de Madrid, situada en planta baja, parte izquierda de la casa. Ocupa una superficie aproximada de 321 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación y patio izquierdo de la casa al que tiene varios huecos; izquierda, entrando, medianería izquierda de la finca; derecha, cuerpo anterior del edificio partido y nave derecha, y fondo, testero. Tiene acceso desde la calle y por el portal de la finca.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.540, folios 169 y 176, libro 668, finca número 35.152/154.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 6.420.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 22 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, sirviendo de tipo la cantidad de 12.080.000 pesetas para la primera finca, y 6.420.000 pesetas para la segunda finca, y registrarán además las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y, además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Cargas y gravámenes anteriores y posteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 14 de febrero próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 12 de marzo próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad de consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—6.384-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 207 de 1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Naviera Euromar, S. A.», se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, del buque hipotecado que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 21 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 54.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Buque que se subasta

«Buque de carga portacontenedores, ya terminado, con casco de acero, propulsado a motor, número AC-SA 167, denominado "Santiago", de las siguientes características: Eslora total aproximada, 96 metros 54 decímetros; eslora entre perpendiculares, 88 metros 10 centímetros; manga de trazado aproximado, 15 metros; puntal, 8 metros 20 centímetros; calado, 5 metros 66 centímetros; arqueo aproximado, 1.600 T. R. B. Motor propulsor marca "Barreras LC, Deutz", tipo RBV 12, M-350, r.p. 430, número de construcción 042/350/1309. Inscrito en el tomo 18 de Buques en Construcción, folio 171, hoja número 625, inscripción 1.ª, del Registro Mercantil (Sección de Buques) de la provincia de Pontevedra, con capitalidad en Vigo y actualmente como buque terminado en el tomo 81 de Buques, folio 25, hoja 2.357, inscripción 3.ª, del mismo Registro Mercantil y Sección de Buques.»

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—6.375-3.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 643/1983, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Francisco Jiménez Haupt, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca embargada a dicho demandado, que se des-

cribirá, bajo las condiciones que también se expresarán:

Finca objeto de subasta: Piso quinto izquierda, calle Canillas, número 2 de Madrid, se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo; tiene tres huecos, uno de ellos con un balcón voladizo a la calle de Pradana del Rincón, tres al patio mancomunado y dos a un patinillo de ventilación. Linda: Al frente, con la calle Pradana del Rincón; derecha, con el testero de la casa que separa de la número 1 de Pinilla del Valle; izquierda, piso quinto centro y patinillo de ventilación, y fondo, patio mancomunado y caja de escalera, por la que tiene su acceso. Ocupa una superficie total de 103,36 metros cuadrados. Cuota: 5,50 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al tomo 793, folio 230, finca 23.222.

Valorada a efectos de esta subasta en pesetas 5.510.948.

#### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de enero próximo, a las doce horas, para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de abril próximo, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio próximo, a las doce horas, todas ellas a la misma hora y lugar.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se le devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta, que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda

subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—6.441-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.454/83-F, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Santiago García Bria y doña Blanca Caballero del Valle, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y lotes separados, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

#### Primer lote

Piso 5.º, C, de la casa en Madrid, número 8 de la calle Valderribas, que tiene una superficie de 104 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera, patio central y piso 5.º, D y B; derecha, entrando, piso 5.º, B, y el mismo patio; izquierda, dicho patio y la calle de Valderribas, y fondo, finca de don Santos González del Campo. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, ropero, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicios.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al tomo 541 del archivo, libro 541 de la sección 1.ª, folio 197, finca número 14.833, inscripción tercera.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 2.756.250 pesetas.

#### Segundo lote

Parcela de terreno en término de Peguerinos (Madrid), al sitio de Cercado del Carretón, designada con el número 4 en el plano parcelario. De superficie 500 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 75; Sur, parcela 73; Este, calle, y Oeste, parcela 68.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 330, libro 19 del Ayuntamiento de Peguerinos, folio 163, finca número 1.021, inscripción segunda.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 337.500 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, el día 22 de enero próximo y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subastas es el de 2.756.250 pesetas para el primer lote y 337.500 pesetas para el segundo lote,

75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.381-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.414/83, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Antonio Bermúdez Merlo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y lotes separados, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

#### Primer lote

«Número uno. Local comercial destinado a garaje, sito en la planta baja del edificio en el camino de Suárez, sin número de orden, de Málaga, hoy le corresponde los números 30 y 32. Tiene su acceso por el lateral izquierdo del edificio tomando como frente el Camino de Suárez. Linda, tomando como frente el citado camino: Frente a izquierda, con local comercial número 2; derecha, casa número 28 de la misma calle, y por el fondo, terrenos de la Sociedad «Sofidur»; además linda: Por la izquierda, con parte de solar de la finca dejada para calle, y por el frente, con casa número 28 de la calle ya citada. Ocupa una extensión superficial de 496 metros 72 decímetros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.050, folio 106, finca número 48.655, inscripción tercera.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 8.124.300 pesetas.

#### Segundo lote

«Finca número dos-E. Local comercial situado en la planta baja del edificio en el camino de Suárez, de esta ciudad, antes sin número de gobierno, hoy le corresponden los números 30 y 32. Ocupa una extensión superficial de 38 metros con 2 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso, con el camino de Suárez; por su derecha, entrando, con el local número 1 de este edificio; por su izquierda, entrando, con el local comercial dos-D de este edificio, y por su fondo, con el local comercial número 1.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.686, folio 58, finca número 67.870, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 623.700 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, el día 22 de enero de 1985, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.124.300 pesetas, para el primer lote, y 623.700 pesetas, para el segundo lote, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.379-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 1.575 de 1983-H, sobre suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de la Empresa «Bymi, S. A.», con domicilio en Madrid, en el que, por auto de esta misma fecha, se ha declarado a la referida Sociedad en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y se acuerda convocar a Junta general de acreedores para el día 21 de enero próximo y hora de las diecisiete (cinco de la tarde), en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previéndose que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, quedando en Secretaría a disposición de los mismos los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—6.373-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 856 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «La Forestal de Urgel, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días hábiles, única y exclusivamente, la finca hipotecada a la deudora a que se contrae el procedimiento, y que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate del día 21 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarto.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Finca, en parte urbana y en parte rústica, sita en término de Mollerusa y su partida Negrale, atravesada por la tercera acequia principal del Canal de Urgel y por la avenida del Canal de Urgel, de 7 hectáreas 68 áreas 92 centiáreas 85 decímetros, comprendidos en la parte urbana 3 hectáreas 44 áreas 15 centiáreas, y la rústica, 4 hectáreas 34 áreas 77 centiáreas 85 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 751 del archivo, al folio 60, libro 25 del Ayuntamiento de Mollerusa, finca número 2.755, inscripción 4.ª de hipoteca.»

Tipo de la presente subasta, 122.150.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.372-3.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.183/80-B, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Reig Pascual, contra doña María Luisa de la Peña Hickman, sobre juicio ejecutivo, se ha acordado sacar a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días y por lotes separados, los siguientes bienes:

Primer lote:

Local número 1, en planta baja, de la calle de Claudio Coello, número 5, con una superficie de 52,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.622 moderno, folio 31, finca número 57.459.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 2.854.814 pesetas.

Segundo lote:

Local número 2, en planta baja, de la casa número 5, de la calle de Claudio Coello, de Madrid, que tiene una superficie de 120,22 metros cuadrados en planta baja y 45,56 metros cuadrados, en planta de semisótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.622 moderno, folio 37, finca número 57.461.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 8.325.880 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 22 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, sirviendo de tipo la cantidad de 2.854.814 pesetas, para el primer lote, y 8.325.880 pesetas, para el segundo lote, y regirán además las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate será mediante pujas a la llana y, además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Segunda.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate, posteriormente, a su favor.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Para el caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 18 de abril de 1985, a las doce horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

**Séptima.**—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 17 de junio de 1985, a las doce horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—6.383-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.428/83, a instancia de don José Luis Gutiérrez Martín, representado por el Procurador señor Abad Tundidor, contra don Eugenio Frías Rodríguez, sobre reclamación de cantidad y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para la subasta el día 22 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Servirá de tipo la cantidad de 3.600.000 pesetas, en la que ha sido valorada la finca.

**Segunda.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas desde el momento del anuncio de esta subasta hasta su celebración, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

**Cuarta.**—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Quinta.**—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 18 de febrero del año entrante, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente. Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se acuerda para la tercera el día 15 de marzo del mismo año, a la misma hora, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Piso letra B en la sexta planta, correspondiente a la octava de construcción, sita en San José de Valderas, actualmente Parque de Lisboa, calle Cabo de San Vicente, número 4; el referido piso mide 88 metros 95 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza que da a la fachada posterior de la casa, sus linderos son: Derecha, entrando, piso letra A de esta misma planta, paso de la escalera derecha; izquierda, piso letra A de esta misma planta y escalera; fondo, vuelo del resto de la finca de don Ramón Fernández Soler, y al frente, pasillo de acceso, caja de escalera izquierda y el patio central de luces, su cuota es de 1 entero 133 milésimos por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo y libro 717, folio 235, finca número 14.031.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.378-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.025/78-A, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra la Entidad «Levila, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, y en sus respectivos casos por segunda y tercera subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de San Sebastián al que por turno corresponda, por término de veinte días y tipo de tasación, de los inmuebles embargados como de la propiedad de la demandada que a continuación se describen:

1. Una parcela situada en el barrio de Ibaeta, término municipal de San Sebastián, con una extensión superficial de 21.934 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Por el Norte, camino público cuyos linderos son los siguientes Norte, camino público que le separa del caserío «Portuete»; por el Sur y por el Este, con finca de que se segregó, y por el Oeste, con el caserío «Arriolanes» y pertenecidos de la «Clínica Pa-

kea». Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 2.438, folio 81, finca número 19.338. Servirá de tipo para la primera subasta de esta finca la suma de 41.504.288 pesetas.

2. Terreno procedente de los pertenecidos al caserío «Marticorena», sito en el barrio Ibaesta, de San Sebastián, mide 9.655 metros cuadrados, y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 2.473, folio 83, finca 694. Servirá de tipo para la primera subasta de esta finca la suma de 7.020.977 pesetas.

3. Parcela de terreno procedente de los pertenecidos a la finca «Milla-Bider», sito en el barrio Ibaeta, de San Sebastián, mide 21.735 metros cuadrados y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 1.007, folio 153, finca 3.360. Servirá de tipo para la primera subasta de esta finca la suma de 23.748.875 pesetas.

El precio del avalúo para la primera de las subastas será el indicado a término de la descripción de cada una de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, señalándose para la primera de las subastas, que se celebrará, doble y simultáneamente, en las Salas Audiencias de este Juzgado y en el de San Sebastián a quien por turno corresponda, el día 22 de enero del año 1985 a las once horas de su mañana; para la segunda, el día 26 de febrero del año 1985, a las once horas de su mañana, y para la tercera, el día 28 de marzo del año 1985, a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del precio del avalúo, para la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la primera y segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, conformándose con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Mendez.—El Secretario.—6.380-3.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario 1.452-A-81, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy «Banco Hipotecario de España», por absorción de aquél, representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don

Marcelino Navarro Alvarez y doña Bernardina Martínez Espada, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

En Alfajar (Valencia), calle Ariva, número 25. Vivienda en planta baja, recayente en la parte anterior izquierda, puerta cuatro en el zaguán por donde tiene su entrada, tipo A, con una superficie construida de 72 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 60 metros y 28 decímetros cuadrados. Es la finca número 8.600 del Registro de la Propiedad de Torrente (Valencia).

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de enero próximo, a las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 152.469 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo. Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 101 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1984. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.438-3.

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.252 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Edificaciones Bremor, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 304.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Londres, número 6.

Vivienda número 23, situada en la planta o piso tercero, sin contar la baja, y marcada con la letra E, de la casa en Torrejón de Ardoz (Madrid) y su calle de Londres, sin número de policía, edificadas sobre la parcela número 7 del proyecto de edificación. Es del tipo A (número 248 interior).

Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, «hall», distribuidor y dos terrazas. Tiene una superficie aproximada de 89 metros 4 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y el piso letra E de esta planta y casa; por la derecha, con el piso letra F de esta planta y casa; por la izquierda, con zona particular, y por el fondo, con zona particular que la separa de la calle de Londres. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 2,81 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.679, libro 218, folio 207, finca número 16.816, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 18.641-C.

\*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el número 338 de 1983, a instancia de la Entidad «El Cigarral Distribuciones Avícolas, S. L.», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, se ha dictado auto con esta fecha, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Su Señoría por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba a la Entidad «El Cigarral Distribuciones Avícolas, S. L.», en estado de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional; y en su consecuencia, se convoca a los acreedores de la misma a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de enero de 1985, a las dieciséis horas, citándose a los acreedores que residan en esta capital por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera de ella. Dése publicidad a esta declaración por medio de edictos que publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El País». Comuníquese este auto a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, que ya tienen notificada la incoación del expediente, mediante los oportunos oficios, y guardándose en cuanto a las demás formalidades preceptivas lo establecido en los artículos 10, 11 y 12 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos .....»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—6.435-3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el proce-

dirimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 497/83-G2, a instancia de la Procuradora señorita Bermejillo, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña María de Lourdes Sanz y Sanz, domiciliada en Móstoles, calle Alberto Conti, número 4, 6.º C, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

•Vivienda urbana.—Piso sexto, letra C, situado en la planta sexta. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda, por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar y además, al frente, meseta de planta, vivienda letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.606, libro 589 de Móstoles, folio 34, finca registral número 50.971, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 20 de febrero de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día y hora señalados, se llevará a efecto la misma al día siguiente o sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 13.682-C.

## MURCIA

### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.630 de 1983, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Antonio Rentero Jover, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don José Mellado Ibáñez y esposa, doña Trinidad Romero Bernal, don Juan Antonio Pujante López y esposa, doña Concepción Menchón Iniesta, éstas por sí y a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Martínez Anido, 11 (Murcia), y calle Almohajar, 11, Era Alta, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes

embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de enero y 5 de marzo de 1985, respectivamente, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, con rebaja del 25 por 100 por ser la segunda y la tercera sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Una casa de planta baja, con una pequeña cámara, sita en calle Almohajar, del poblado de la Era Alta, 32, en término de Murcia, 154 metros cuadrados de superficie. Linda: Mediodía, calle Almohajar; Norte, calle sin nombre; derecha, Antonio Balsalobre Sandoval, pared medianera, e izquierda, Francisco Guzmán Vera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 19, folio 179, finca 1.534.

2.ª Un trozo de tierra que fue de riego, hoy destinado a paso de servidumbre, en término de Murcia, partido de Puebla de Soto, con una superficie de 170,16 metros cuadrados, sexta parte indivisa, título de herencia. Linda: Norte, paso de aguas que lo separa de tierras de don Nicolás Pujante, Jesús Nicolás Pujante y Antonio Terrel Pujante; Sur, porción de la finca matriz de José Fuensanta y Eugenia Pujante López y Angel y Francisco Bastida Pujante; Este, carril de los Pujantes, y Oeste, tierras de sucesores de Asensio Terrel Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 34, folio 142, finca 2.756, inscripción 1.ª

3.ª Un trozo de tierra riego moreral en término de Murcia, partido de la Puebla de Soto, con una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Levante, carril de entrada a los Pujantes; derecha, María Pujante López; izquierda, tierras de Angeles Moreno Castillo, y espalda, finca de Fuensanta Pujante López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 34 de la sección 10, folio 145, finca 2.757.

4.ª Una casa con horno en término de Murcia, partido de la Era Alta, en calle Amorós, 4, piso de dos cuerpos y patio, con una superficie de 180 metros cuadrados, mitad indivisa cada uno. Linda: Levante, dicha calle; derecha, casa de don José Iniesta; izquierda, Juan Monteagudo, y espalda, Tomás Pellicer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 23 de la sección 10, folio 46, finca 1.818.

5.ª Casa sita en el pueblo de Era Alta, término de Murcia, calle Amorós, 2, de dos cuerpos, piso y patio, de 115 metros cuadrados, mitad indivisa cada uno. Linda: Norte, finca de herederos de don Fran-

cisco Salom; Mediodía, finca de Antonio Aroca Franco. Poniente, tierras de don Roque Pellicer Pérez, y Levante, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 23, folio 48, finca 1.619.

6.ª Una casa de dos cuerpos, en el poblado de Nonduermas, término de Murcia, con varias habitaciones, corral y cuadra, con una superficie de 83 metros cuadrados, mitad indivisa cada uno. Linda: Norte, Mediodía y fondo, Josefa Ruipérez y Viguera, y frente, carretera de Era Alta, de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 6 de la sección 10, folio 234, finca 495.

7.ª Una casa en el poblado de Era Alta, término de Murcia, calle Almohajar, 11, con una superficie de 80 metros cuadrados y un patio de 64 metros cuadrados, hacen una superficie total de 144 metros cuadrados. Linda: Poniente; casa de Francisco Blasco Hernández; Levante, casa de Josefa Conesa Jiménez; Sur, el campo, y Norte, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 45 de la sección 10, folio 28, finca 3.620.

8.ª Tierra en término de Murcia, partido de la Era Alta, de 11 áreas y 52 centiáreas, mitad indivisa cada uno. Linda: Mediodía, finca de don José Conesa Caballero; Norte, Francisco Blasco Hernández; Levante, propiedad de don Antonio Cuadrado Caballero, y Poniente, don Angel Conesa Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 45 de la sección 10, folio 31, finca 3.621.

Finca 1.ª Valor de los 150 metros cuadrados de solar que constituye la casa en ruinas: 862.000 pesetas.

Finca 2.ª Valor de sexta parte indivisa de los 170,16 metros cuadrados de terreno: 89.260 pesetas.

Finca 3.ª Valor de los 200 metros cuadrados de terreno: 700.000 pesetas.

Finca 4.ª y 5.ª Valor de los 295 metros cuadrados de las dos casas: 2.000.000 de pesetas.

Finca 6.ª Valor de los 166 metros cuadrados construidos: 3.000.000 de pesetas.

Finca 7.ª Valor de los 180 metros cuadrados construidos de las dos plantas de la casa: 2.500.000 pesetas.

Finca 8.ª Valor de los 1.152 metros cuadrados construidos de nave: 5.760.000 pesetas.

Total: 14.921.260 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1984. El Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—18.531-C.

## PONTEVEDRA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 54/83, a instancia de doña Carmen Otero Abilleira, mayor de edad, viuda y vecina de Mourente, en este término, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Antonio Otero Abilleira, nacido en Mourente, de este término, el 9 de febrero de 1902, hijo de Manuel y Peregrina, el cual a principios de enero de 1923 emprendió viaje a la ciudad de Santos (Brasil), sin que desde entonces a pesar de las averiguaciones practicadas haya habido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 16 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario judicial.—17.811-C. y 2.ª 6-12-1984